

Decreto Nº 1035, que nombra varios miembros de la Corte de Apelación de Justicia Policial y del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1035

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Primer Teniente Dr. Augusto Godofredo Rodríguez Torres, P. N., queda nombrado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Capitán Dr. Fabio César Terrero Ramírez, P. N.

Art. 2.—El Segundo Teniente Rafael Antonio Tejeda Báez, P. N., queda nombrado Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Primer Teniente Dr. Sergio Rodríguez Pimentel, P. N.

Art. 3.—El Capitán Dr. Rubén Arturo Núñez Fernández, P. N., queda nombrado Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Rafael M. Pérez Acosta, P. N.

Art. 4.—El Primer Teniente Dr. Juvenal Lagranje Mesa, P. N., queda nombrado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. Francisco Terrero Peña, P. N.

Art. 5.—El Segundo Teniente Juan Antonio Estrella Gómez, P. N., queda nombrado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en

sustitución del Segundo Teniente Andrés Julio Ferreras Novas, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1036, que concede Exequátur al señor Wilfred Brown para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bélgica en Santo Domingo con jurisdicción sobre toda la República Dominicana excepto las Provincias de Espaillat, Santiago, La Vega, Montecristy.

Duarte, Puerto Plata y Samaná”.

(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1036

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Wilfred Brown para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bélgica en Santo Domingo con jurisdicción sobre toda la República Dominicana excepto las Provincias de Espaillat, Santiago, La Vega, Montecristy, Duarte, Puerto Plata y Samaná.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER